

# ANUARIO IBEROAMERICANO DE JUSTICIA CONSTITUCIONAL

15  
2011

Anuario Iberoamericano de Justicia Constitucional

ISSN: 1138-4824. Madrid

2011, núm. 15

CENTRO DE ESTUDIOS POLÍTICOS Y CONSTITUCIONALES

## CONSEJO DE REDACCIÓN

DIRECTOR: Francisco Fernández Segado  
SECRETARIO: Alberto Oehling de los Reyes

## VOCALES

Raúl Canosa Usera. *Universidad Complutense de Madrid*  
Jorge Carpizo. *Universidad Nacional Autónoma de México*  
Domingo García Belaunde. *Pontificia Universidad Católica del Perú*  
Ricardo Haro. *Universidad Nacional de Córdoba, Argentina*  
Jorge Miranda. *Universidad de Lisboa*

## CONSEJO ASESOR

### ARGENTINA

Walter F. Carnota. Univ. Buenos Aires  
Alberto R. Dalla Via. Univ. Buenos Aires  
Antonio María Hernández. Univ. Nal. Córdoba  
Juan Carlos Hitters. Univ. de La Plata  
Dardo Pérez Guilhou. Univ. Nal. del Cuyo  
Daniel Alberto Sabsay. Univ. Buenos Aires  
Néstor Pedro Sagüés. Univ. Buenos Aires  
Jorge Reinaldo Vanossi. Univ. Buenos Aires  
Alberto Zarza Mensaque. Univ. Nal. Córdoba

### BOLIVIA

Jorge Asbun Rojas. UPSA  
Pablo Dermizaky Peredo. Univ. San Simón  
Benjamín Miguel Harb. Univ. San Andrés  
Luis Ossio Sanjinés. Univ. Andina  
José Antonio Rivera Santiváñez. Univ. San Simón

### BRASIL

José Afonso da Silva. Univ. São Paulo  
Celso Antônio Bandeira de Mello. Univ. Católica São Paulo  
José Carlos Barbosa Moreira. Univ. Rio de Janeiro  
Luís Roberto Barroso. Univ. Rio de Janeiro  
Paulo Bonavides. Univ. F. Ceará  
Dalmo A. Dallari. Univ. São Paulo  
Ivo Dantas. Univ. F. Pernambuco  
Gilmar Ferreira Mendes. Supremo Tribunal Fed.  
Manoel Gonçalves Ferreira Filho. Univ. São Paulo  
Eros Roberto Grau. Supremo Tribunal Fed.  
Regina Maria Macedo Nery Ferrari. Univ. Curitiba  
José M.ª Othon Sidou. Academia Brasileira Letras Jurídicas  
Lenio Luiz Streck. UNISINOS, Porto Alegre.

### COLOMBIA

Manuel José Cepeda Espinosa. Univ. los Andes  
Eduardo Cifuentes Muñoz. Univ. los Andes  
Augusto Hernández Becerra. Univ. Externado  
Fabio Morón Díaz. Corte Constitucional  
Julio César Ortiz. Univ. Externado  
Carlos Restrepo Piedrahita. Univ. Externado  
Alvaro Tafur Galvis. Corte Constitucional  
Jaime Vidal Perdomo. Corte Constitucional

### COSTA RICA

Rubén Hernández Valle. Univ. de Costa Rica  
Luis Paulino Mora Mora. Tribunal Supremo

### CUBA

Diego F. Cañizares Abeledo. Univ. La Habana  
Eduardo Lara Hernández. Unión Nac. Juristas

### CHILE

José Luis Cea Egaña. Univ. Católica  
Humberto Nogueira Alcalá. Univ. Talca  
Lautaro Ríos Álvarez. Univ. Valparaíso  
Fernando Saenger Gianoni. Univ. Católica de Concepción  
Alejandro Silva Bascuñán. Univ. Central

### ECUADOR

Rodrigo Borja. Univ. de Quito  
Oswaldo Cevallos Bueno. Tribunal Constit.  
Hernán Salgado Pesantes. Univ. Católica

### EL SALVADOR

Salvador Enrique Anaya. Univ. El Salvador  
Mario Antonio Solano Ramírez. Trib. Supremo

### ESPAÑA

Eliseo Aja. Univ. Barcelona  
Óscar Aizaga. UNED  
Miguel Ángel Aparicio. Univ. Barcelona  
Manuel Aragón Reyes. Trib. Constitucional  
Roberto L. Blanco Valdés. Univ. Santiago  
José Luis Cascajo. Univ. Salamanca  
Javier Corcuera Añenza. Univ. País Vasco  
Pedro Cruz Villalón. Univ. Autónoma Madrid  
Eduardo Espín Templado. Tribunal Supremo  
Manuel Fraga. Univ. Complutense  
Teresa Freixes Sanjuán. Univ. Autónoma de Barcelona  
Manuel B. García Álvarez. Univ. León  
Mariano García Canales. Univ. Murcia  
Javier García Fernández. Univ. Alicante  
Javier García Roca. Univ. Valladolid  
Ángel Garrarena Morales. Univ. Murcia  
Pedro J. González-Trevijano. Univ. Rey Juan Carlos  
Javier Jiménez Campo. Tribunal Constitucional  
Manuel Jiménez de Parga. Univ. Complutense  
Juan Fernando López Aguilar. Univ. Las Palmas  
Luis López Guerra. Univ. Carlos III  
Pablo Lucas Murillo de la Cueva. Tribunal Supremo  
Raúl Morodo Leoncio. Univ. Complutense  
Joan Oliver Araújo. Univ. Islas Baleares  
Alberto Pérez Calvo. Univ. Pública Navarra  
Pablo Pérez Tremps. Tribunal Constitucional  
Antonio Porras Nadales. Univ. Sevilla  
Francisco Rubio Llorente. Consejo Estado  
Pedro de Vega. Univ. Complutense  
Jaume Vernet i Llobet. Univ. Tarragona

### GUATEMALA

Jorge Mario García Laguardia. UNAM-Univ. de San Carlos  
Carmen M.ª Gutiérrez de Colmenares. Tribunal Constitucional

### HONDURAS

José Rolando Arriaga M. Tribunal Supremo

### MÉXICO

José Barragán Barragán. UNAM  
José Ramón Cossío D. Suprema Corte de Just.  
Eduardo Ferrer Mac-Gregor. UNAM.  
Héctor Fix-Zamudio. UNAM  
Sergio García Ramírez. Corte Interamericana  
Mario Melgar Adalid. UNAM

J. Jesús Orozco Henríquez. Tribunal Electoral Federal  
José Ovalle Favela. UNAM  
José Luis Soberanes Fernández. Comisión Nacional de Derechos Humanos  
Diego Valadés. UNAM  
Salvador Valencia Carmona. UNAM  
Arturo Zaldivar Lelo de Larrea. UNAM

### NICARAGUA

Iván Escobar Fornos. Tribunal Supremo

### PANAMÁ

Arturo Hoyos. Tribunal Supremo  
Francisco Rodríguez Robles. Univ. de Panamá

### PARAGUAY

Luis Lezcano Claude. Tribunal Supremo  
Jorge Seall-Sasiain. Univ. de la República

### PERÚ

Enrique Bernales Ballesteros. Univ. Católica del Perú  
Alberto Borea Odría. Univ. del Perú  
Francisco J. Eguiguren Praeli. Univ. Católica  
César Landa Arroyo. Univ. Católica  
Marcial Rubio Correa. Univ. Católica del Perú

### PORTUGAL

José J. Gomes Canotilho. Univ. Coimbra  
Vital M. Moreira. Univ. de Coimbra  
Afonso d'Oliveira Martins. Univ. Os Lusíadas  
Maria Fernanda Palma. Tribunal Constitucional  
Marcelo Rebelo de Sousa. Univ. de Lisboa

### URUGUAY

Rubén Correa Freitas. Univ. de la Empresa  
Eduardo Esteva Gallicchio. Univ. Católica  
Héctor Gros Espiell. Univ. de la República  
Daniel Hugo Martins. Univ. de Punta del Este  
Martín Risso Ferrand. Univ. Católica de Uruguay

### VENEZUELA

Asdrúbal Aguiar Aranguren. Univ. Cat. Andrés Bello  
José Guillermo Andueza. Univ. Central de Venezuela  
Carlos M. Ayala Corao. Univ. Católica Andrés Bello  
Allan R. Brewer-Carias. Univ. Central de Venezuela  
Josefina Calcaño de Temeltas. Academia de Legislación y Jurisprudencia  
Ricardo Combellas. Univ. Central de Venezuela

*El Centro de Estudios Políticos y Constitucionales no se identifica necesariamente con los juicios de los autores de este Anuario.*



La Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología (FECYT) ha otorgado a la Revista *Anuario Iberoamericano de Justicia Constitucional* el certificado de «Revista Excelente» para el periodo de 20 de mayo de 2011 a 20 de mayo de 2013.

The Spanish Foundation for Science and Technology (FECYT) has granted the journal *Anuario Iberoamericano de Justicia Constitucional* its certificate of «Excellence» for the period from 20<sup>th</sup> May 2011 until 20<sup>th</sup> May 2013.

ANUARIO IBEROAMERICANO  
DE JUSTICIA CONSTITUCIONAL  
(AibJC)

15  
2011

CENTRO DE ESTUDIOS POLÍTICOS Y CONSTITUCIONALES

Plaza de la Marina Española, 9 - 28071 MADRID (España)

# CENTRO DE ESTUDIOS POLÍTICOS Y CONSTITUCIONALES

La correspondencia con el  
ANUARIO IBEROAMERICANO DE JUSTICIA CONSTITUCIONAL  
debe dirigirse a la Secretaría del mismo:

CENTRO DE ESTUDIOS POLÍTICOS Y CONSTITUCIONALES  
PLAZA DE LA MARINA ESPAÑOLA, 9 - 28071 MADRID  
TELÉFONOS 91 422 89 25/91 540 19 50, EXT. 925/6  
FAX 91 541 95 74

CATÁLOGO GENERAL DE PUBLICACIONES OFICIALES  
<http://www.060.es>

*Suscripciones, venta directa  
y pedidos por correo de números sueltos:*

CENTRO DE ESTUDIOS POLÍTICOS Y CONSTITUCIONALES  
Plaza de la Marina Española, 9 - 28071 MADRID (España)  
Tel. (34) 91 4228 972/91 4228 973 - Fax (34) 91 4228 970  
E-mail: [suscripciones@cepc.es](mailto:suscripciones@cepc.es)  
Contabilidad y pagos: Tel. (34) 91 4228 940/91 4228 944  
[www.cepc.es](http://www.cepc.es)

## PRECIOS AÑO 2011

### SUSCRIPCIÓN ANUAL

En papel	Electrónica	En papel y electrónica	Precio unidad en papel	Precio unidad electrónica
26,00 €	20,00 €	35,00 €	26,00 €	20,00 €

ISSN: 1138-4824 (en papel) Depósito legal: M. 491-1997 NIPO: 005-11-023-2 (en papel)  
ISSN: 1989-5585 (en línea) NIPO: 005-11-025-3 (en línea)

IMPRENTA TARAVILLA, S.L. - Mesón de Paños, 6 - 28013 Madrid



PAPEL RECICLADO  
LIBRE DE CLORO

**Sumario del núm. 15 (año 2011)**

	<u>Páginas</u>
<i>In Memoriam</i> : Pedro José Frías .....	11-14
<i>In Memoriam</i> : Pablo Lucas Verdú .....	15-18
<b>ESTUDIOS DOCTRINALES</b>	
BOREA ODRÍA, ALBERTO: <i>La respuesta de la justicia constitucional frente a la obligación de los medios en la consolidación del Estado democrático moderno. Nuevos caminos y nuevos desafíos</i> .....	21-50
CARNOTA, WALTER F.: <i>La diferenciación entre control de constitucionalidad, control de convencionalidad y control de compatibilidad</i> .....	51-66
ESCOBAR FORNOS, IVÁN: <i>Relaciones y tensiones de la Justicia Constitucional con los poderes del Estado: crisis permanente (Democracia, gobernabilidad y el Tribunal Constitucional)</i> .....	67-138
FERNÁNDEZ SEGADO, FRANCISCO: <i>El transfondo político y jurídico de la «Marbury v. Madison Decision»</i> .....	139-224
FIGUERUELO BURRIEZA, ÁNGELA: <i>Apuntes para un estudio comparado de la garantía constitucional del amparo en España y en Bolivia</i> .....	225-248
KELSEN, HANS, <i>La garantía jurisdiccional de la Constitución (la Justicia Constitucional)</i> (Nota preliminar y revisión de la traducción de Domingo GARCÍA BELAUNDE) .....	249-300
MARANIELLO, PATRICIO ALEJANDRO: <i>La declaración de inconstitucionalidad de oficio en los sistemas difusos</i> .....	301-336
OEHLING DE LOS REYES, ALBERTO: <i>Igualdad de la mujer: no-beligerancia y beligerancia. Nuevos desarrollos y retos del Tribunal Constitucional español en materia de no discriminación</i> .....	337-364
RÍOS ÁLVAREZ, LAUTARO: <i>La sentencia de inconstitucionalidad en la reforma de la L.O.C. del Tribunal Constitucional</i> .....	365-392
RUGGERI, ANTONIO: <i>Sistema integrado de fuentes y sistema integrado de interpretaciones en la perspectiva de una Europa unida</i> .....	393-428
VIVEIROS, MAURO: <i>O Acoplamento estrutural no controle de constitucionalidade brasileiro</i> .....	429-466
<b>ESTUDIOS JURISPRUDENCIALES</b>	
DÍAZ RICCI, SERGIO: <i>Crónica 2010 de la Corte Suprema de Justicia Argentina</i> .....	469-490

	<u>Páginas</u>
GONET BRANCO, PAULO GUSTAVO: <i>Crônica da jurisprudência do Supremo Tribunal Federal em 2010</i> .....	491-520
HERRERA GARCÍA, ALFONSO: <i>Jurisprudencia Constitucional de la Suprema Corte de Justicia de México en 2010</i> .....	521-544
MIRANDA, JORGE: <i>O Tribunal Constitucional em 2010</i> .....	545-610
OEHLING DE LOS REYES, ALBERTO: <i>Crónica de la Jurisprudencia Constitucional Española en el año 2010</i> .....	611-642
ROBLEDO SILVA, PAULA y ROA ROA, JORGE ERNESTO: <i>La jurisprudencia de la Corte Constitucional de Colombia en el año 2010. Los límites a la reforma de la Constitución, los derechos de las mujeres y los debates comunes a Colombia y España</i> .....	643-676
SÁENZ DÁVALOS, LUIS R.: <i>El Tribunal Constitucional Peruano durante el año 2010 (Balance Jurisprudencial)</i> .....	677-714
 COMENTARIOS BIBLIOGRÁFICOS	
BARRY FRIEDMAN: <i>The Will of The People. How Public Opinion Has Influenced the Supreme Court and Shaped the Meaning of the Constitution</i> , por Roberto Niembro Ortega .....	715-720
CAROLINA LEÓN BASTOS y VÍCTOR ALEJANDRO WONG MERZ: <i>Teoría de la Constitución. Estudios en homenaje al Dr. Jorge Carpizo en Madrid</i> , por Antonio Petrarulo .....	720-726
SEBASTIÁN LINARES: <i>La (i)legitimidad democrática del control judicial de las leyes</i> , por Ana Micaela Alterio .....	726-731
JOSÉ LUIS PRADO MAILLARD (edit.): <i>El control político en el Derecho comparado</i> , por Alberto Oehling de los Reyes .....	731-734
ERNESTO REY CANTOR: <i>Control de convencionalidad de las leyes y derechos humanos</i> , por Alberto Oehling de los Reyes .....	734-737
MARK TUSHNET: <i>Why the constitución matters</i> , por Roberto Niembro Ortega .....	737-741
MAURO VIVEIROS: <i>Tribunal do júri</i> , por Alberto Oehling de los Reyes ..	741-742



## INSTRUCCIONES PARA LOS AUTORES

**1. Temas de interés.**—El *Anuario Iberoamericano de Justicia Constitucional* publica trabajos de investigación originales sobre la Constitución y el sistema de las fuentes, el control de la constitucionalidad y la justicia constitucional, la tutela de los derechos y libertades y el orden axiológico constitucional, así como la interpretación por los Tribunales Constitucionales u órganos equivalentes de las normas de la Constitución, con particularísima preferencia a los países del mundo iberoamericano.

**2. Envío de originales.**—Los originales, que deberán ser inéditos, se enviarán en lengua española, portuguesa o inglesa, escritos en Microsoft Word o en formato compatible. Se harán llegar, en todo caso, en papel (una copia), y además, en soporte electrónico, bien sea en disquete o en CD-ROM, a nombre del Secretario de la *Revista*, a la dirección: CEPC, Plaza de la Marina Española, 9, 28071 MADRID, o por correo electrónico a la dirección <[public@cepc.es](mailto:public@cepc.es)>

**3. Formato.**—Los originales deberán ir escritos a espacio y medio, en letra Times New Roman, tamaño 12. La extensión total no podrá superar las 30 páginas (10.000 a 12.000 palabras), incluidos notas a pie de página, bibliografía y apéndices en su caso. La primera página incluirá el título, nombre el autor o autores, filiación académica, direcciones de correo ordinario y electrónico y teléfono de contacto. En una segunda página se presentarán dos resúmenes, en español e inglés, de unas 120 palabras cada uno y entre tres y cinco palabras clave (en los dos idiomas).

### 4. Normas de edición:

a) **Bibliografía.**—Las referencias bibliográficas, que se limitarán a las obras citadas en el trabajo, se ordenarán alfabéticamente por el primer apellido, en mayúsculas, del autor, bajo el título «Bibliografía» al final del original. Ejemplo:

LÓPEZ LÓPEZ, JUAN (2005): «La reforma de la Constitución», *Revista de Estudios Políticos*, núm. 80, págs. 20-35.

LÓPEZ LÓPEZ, JUAN (2004): *Derecho Constitucional*, Madrid, CEPC.

Si se citan dos o más obras de un determinado autor publicadas en el mismo año, se distinguirán por medio de una letra. Ejemplo: LÓPEZ LÓPEZ (2005a) y LÓPEZ LÓPEZ (2005b).

b) **Notas a pie de página.**—Todas las notas irán a pie de página, numeradas mediante caracteres arábigos y en formato superíndice. No se incluirán las referencias bibliográficas completas, sino solamente su forma abreviada. Ejemplo: LÓPEZ LÓPEZ (2005): 90.

c) **Citas.**—Las citas irán entrecorridas. Si exceden de tres líneas irán separadas del cuerpo principal del texto, sangradas y a espacio sencillo. Cualquier cambio introducido en la cita original deberán indicarse encerrándolo entre corchetes.

**5. Proceso de publicación.**—El *Anuario Iberoamericano de Justicia Constitucional* acusará recibo de todos los originales en el plazo de treinta días desde su recepción. El Consejo de Redacción decidirá la publicación de los trabajos sobre la base, en su caso, de informes de evaluadores externos. La publicación podrá quedar condicionada a la introducción de cambios con respecto a la versión original. La decisión sobre la publicación no excederá de un año. Los autores de artículos aceptados para su publicación podrán, en su caso, ser requeridos para la corrección de pruebas de imprenta, que habrán de ser devueltas en el plazo de un mes. No se permitirá la introducción de cambios sustanciales en las pruebas, quedando éstos limitados a la corrección de errores con respecto a la versión aceptada.

**6. Copyright.**—Es condición para la publicación que el autor o autores ceda(n) a la *Revista*, en exclusiva, los derechos de reproducción. Si se producen peticiones de terceros para reproducir o traducir artículos o partes de los mismos, la decisión corresponderá al Consejo de Redacción.

**7. Advertencia.**—Cualquier incumplimiento de las presentes Normas constituirá motivo para el rechazo del original remitido.

## COMENTARIOS BIBLIOGRÁFICOS

El *Anuario Iberoamericano de Justicia Constitucional* no acepta reseñas o comentarios bibliográficos no solicitados. Agradece, por el contrario, sugerencias sobre libros para su reseña.

ISSN 1138-4824



00015



9 771138 482402

26,00